



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 226 /2018 /
NUEVA TOLTEN; 12 de marzo de 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N°1312 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2018.
- 2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°5148 del 06.12.2016, que establece funciones del Alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Certificado del 27.02.2018 del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N°3.
- 5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- Efectuase modificación presupuestaria N°3 del presupuesto de ingresos y gastos año 2018, de la forma que a continuación se indica:

1.- DISMINUCION DE GASTOS			
6	PROGRAMA DE CULTURA		
2	BALLET FOLCLORICO		
21.04.004	Prestacion de servicios en programas comunitarios	1,700,000	
22.01.001	Para personas	500,000	
22.02.001	Textiles y acabados textiles	400,000	
22.02.002	vestuario, accesorios y prendas de vestir	1,000,000	
22.04.014	Productos elaborados de cuero y caucho	200,000	
22.07.001	Servicios de publicidad	100,000	
		3,900,000	
2.- AUMENTO DE GASTOS :			
6	PROGRAMA DE CULTURA		
2	BALLET FOLCLORICO		
22.04.999	Otros		400,000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes		3,500,000
			3,900,000
S U M A		3,900,000	3,900,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LEB/csa

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Transparencia
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Depto. De partes, archivos e informaciones.